



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº *155* -2012-INDECI/6.0

San Isidro, **07 SEP 2012**

VISTO:

El Informe Nº 0162-2012-INDECI/6.2.1 del 03 de setiembre del 2012, emitido por la Jefa de la Unidad de Economía de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Defensa Civil-INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el citado informe la Jefa de la Unidad de Economía comunica que de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Oficina de Administración requiere el reembolso de viáticos del Sr. Ricardo Raúl Osorio Quijua, por la comisión de servicio a las ciudades de Chincha y Pisco del 14 al 16 de agosto del 2012;

Que, el mencionado comisionado por disposición de la Sub Jefatura se trasladó a las ciudades de Chincha y Pisco, en el furgón FIAT DUCATO EGD-869, con el objetivo de realizar el traslado del personal del INDECI y material por el Simulacro de Sismo Nocturno del 15 de agosto del presente año, no otorgándosele viáticos por haberse presentado problemas con el módulo de viáticos, quien efectuó un gasto por el importe de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 362.91), documentos sustentatorios que se encuentran conforme, requiriendo el reembolso correspondiente.

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15 de fecha 26 de enero de 2011, se aprobó disposiciones complementarias que modifican la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, precisando en el artículo 2º, inciso b) que se establece la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el pago por el importe de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS Y 91/100 NUEVOS SOLES (S/. 362.91), al Señor Ricardo Raúl OSORIO QUIJUA, con cargo a la Meta 0044, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 668 del 13 de agosto de 2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, como reembolso del gasto efectuado en la comisión de servicio a las ciudades de Chicha y Pisco, para el traslado del personal del INDECI y material por el Simulacro de Sismo Nocturno del 15 de agosto del 2012, autorizado del 14 al 16 de agosto del 2012.



Regístrese, comuníquese y archívese

A large, stylized handwritten signature in blue ink, belonging to Natali Victoria Roman Schmitt.

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT
Jefa de la Oficina de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil